



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

419

Resolución del Consejero de Administraciones Públicas que da publicidad a la lista definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de intervención-tesorería, categoría superior, de la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal

Hechos

1. El Consejero de Administraciones Públicas mediante la Resolución de 11 de abril de 2012 convocó las pruebas selectivas para el acceso a la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de intervención-tesorería, categoría superior.
2. Mediante Resolución de 8 de noviembre de 2012 el Consejero de Administraciones Públicas aprobó la lista provisional de aspirantes que han superado este proceso selectivo y otorgó un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears para que las personas aspirantes puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con la base 8.2 de la convocatoria.
3. Concluido el plazo antes mencionado y resueltas las alegaciones presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, el tribunal hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en el acta número 9, que se adjunta como anexo a esta Resolución. Esta relación se eleva al consejero competente para que se publique en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
4. La directora general de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios ha emitido la propuesta de resolución de 20 de diciembre de 2012 en los términos que se aprueban en la misma.

Fundamentos de derecho

1. El apartado 4 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público, establece que la convocatoria de la oferta de empleo público correspondiente a las plazas de funcionarios con habilitación de carácter estatal corresponde a las comunidades autónomas.
2. El Decreto 12/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 23/2011, de 5 de agosto, atribuye al consejero de Administraciones Públicas las competencias en materia de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso a la subescala de intervención-tesorería, categoría superior, de la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, que se adjunta a esta Resolución como anexo, con indicación de su documento nacional de identidad.
2. Otorgar un plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears para la opositora aprobada presente a la Consejería de Administraciones Públicas, por alguno de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, los documentos que se indican en la base novena de la Resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, con el fin de efectuar la propuesta de nombramiento como funcionaria con habilitación de carácter estatal, subescala de intervención-tesorería, categoría superior.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución-que agota la vía administrativa-se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo



común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Marratxí, 7 de enero de 2013

El consejero

José Simón Gornés Hachero

ANEXO

Lista definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas de la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de intervención-tesorería, categoría superior.

Nombre y Apellidos	DNI	Puntuación final
María López Docampo	32832477-T	25 puntos

